BUENOS AIRES

DECRETO 4732/1996
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Residuos especiales. Autoridad de aplicación de las leyes 11.720 y 11.723.
Del 17/12/1996; Boletín Oficial 27/12/1996.

Artículo 1º - Será autoridad de las leyes 11.720 y 11.723, la Secretaría de Política Ambiental, como autoridad provincial de aplicación, sucesora institucional del suprimido Instituto Provincial del Medio Ambiente.
Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el Departamento de Gobierno y Justicia.
Art. 3º - Comuníquese, etc.
Duhalde; Citara.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos